

Presentación Virtual de Documentos

PRESENTACIÓN

La “PRESENTACIÓN VIRTUAL DE DOCUMENTOS” le permitirá desde el portal de la DIAN, de una manera ágil, sencilla, segura, y haciendo uso del mecanismo de firma con certificado digital, cumplir con el deber legal de declarar en forma virtual, diligenciando completamente el formulario, firmándolo digitalmente y presentándolo en forma electrónica a la DIAN.

La “PRESENTACIÓN VIRTUAL DE DOCUMENTOS” le permitirá desde el portal de la DIAN, de una manera ágil, sencilla, segura, y haciendo uso del mecanismo de firma con certificado digital, cumplir con el deber legal de declarar en forma virtual, diligenciando completamente el formulario, firmándolo digitalmente y presentándolo en forma electrónica a la DIAN.

Para facilitar este proceso, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha diseñado ayudas pedagógicas que esperamos sean útiles y constituyan un apoyo efectivo para el uso adecuado de este servicio.

Con este servicio usted se beneficia porque le permite:

- Presentación electrónica segura de declaraciones a la DIAN, sin desplazamientos físicos ni intermediarios,
- Garantía de origen lo que implica que el declarante es quien presenta la declaración y no otra persona por él.
- Protección de la información contra la alteración o manipulación de terceros.
- Ahorrar costos en la adquisición de los formularios.
- Guardar temporalmente información para completarla o corregirla antes de generar el formulario.

Con lo anterior, también la entidad enmarca sus procesos dentro de los lineamientos de la Ley 962 de 2005 referida a la simplificación de trámites ante las autoridades públicas.

¿Qué puede hacer?

Están a su disposición en el portal de la DIAN los formularios para presentación virtual de declaraciones iniciales, extemporáneas y correcciones, por los siguientes conceptos:

<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas, personas naturales y asimiladas obligadas a llevar contabilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la renta y complementarios de personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad.
<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre las ventas y retención en la fuente.	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto al patrimonio.
<ul style="list-style-type: none">• Declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación - exportación.	<ul style="list-style-type: none">• Declaración consolidada de pagos (Para los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes).